

Legislación Nacional

DECRETO 1162/2001 MINISTERIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODER EJECUTIVO Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Estructura organizativa. Modificación del 7/9/2001; publ. 14/9/2001 Visto el expediente 129.283/2001 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el decreto 20/1999 y sus modificatorios por el que se aprueba el Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría, el decreto 624/2000 por el que se aprueba la estructura organizativa del citado ministerio y el decreto 918/2001 por el que se transfiere la Dirección Nacional del Registro Oficial de dicha Jurisdicción a la órbita de la Secretaría Legal y Técnica –Subsecretaría Técnica– de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que por la experiencia acumulada durante la presente gestión es posible determinar la necesidad de efectuar ajustes en la estructura orgánica del área de dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la consecuente reasignación de responsabilidades de las unidades que la componen. Que los mencionados ajustes tienden a lograr una correcta delimitación funcional y política de las áreas a efectos de evitar superposición de planos de actuación, minimizar los inconvenientes operativos y posibilitar el cumplimiento eficiente de las misiones y funciones que le corresponden al mencionado ministerio. Que la modificación que se dispone significa una economía en la gestión de la Jurisdicción, toda vez que se elimina una unidad operativa de primer nivel, con la absorción por parte del superior de la responsabilidad primaria y acciones que tiene asignadas. Que asimismo resulta necesario adecuar la mencionada estructura organizativa de conformidad con el decreto 918 de fecha 17 de julio de 2001, mediante el cual se dispuso la transferencia de la Dirección Nacional del Registro Oficial del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la órbita de la Secretaría Legal y Técnica –Subsecretaría Técnica– de la Presidencia de la Nación. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Sustitúyese del anexo I al decreto 20 de fecha 13 de Diciembre de 1999 y sus modificatorios –Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría– el ap. XVI correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que quedará conformado de acuerdo al detalle que como planilla anexa al presente artículo, se acompaña. Art. 2.– Sustitúyese del anexo II al decreto 20 de fecha 13 de Diciembre de 1999 y sus modificatorios –Objetivos de las Unidades Organizativas–, el ap. XVI correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que quedará redactado de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo. Art. 3.– Sustitúyense los anexos Ia, Ib y Ic al decreto 624 de fecha 25 de Julio de 2000 –Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–, por los que se detallan en las planillas anexas al presente artículo. Art. 4.– Incorpórase como anexo If al decreto 624 de fecha 25 de Julio de 2000 –Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–, el Organigrama de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios conforme el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo. Art. 5.– Suprímese del decreto 624 de fecha 25 de julio de 2000 –Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–, como Unidad Operativa de primer nivel, la Dirección General de Mantenimiento y Obras Penitenciarias, cuya responsabilidad primaria y acciones serán asumidas por la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios. Art. 6.– Sustitúyese del anexo IIIa al decreto 624 de fecha 25 de julio de 2000 –Estructura Organizativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–, los Programas Presupuestarios 18 –Política e Infraestructura Penitenciaria– y 20 –Elaboración de Proyectos Normativos–, por los que se detallan en las planillas anexas al presente artículo. Art. 7.– Comuníquese, etc. De la Rúa –Colombo– De la Rúa Anexo PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1 XVI MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS– Subsecretaría de Coordinación– Subsecretaría de Derechos Humanos– Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios– Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos– Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos– Secretaría de Política Criminal PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2 XVI – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN 1. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento. 2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero. 3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción. 4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción, así como la planificación de las actividades de administración. 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización y sistemas administrativos e informáticos. 6. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo. 7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la jurisdicción. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS 1. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos

Humanos en los planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos.2. Intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes públicos.3. Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos en el país, promover la difusión de su conocimiento, prevenir eventuales violaciones y formular las denuncias pertinentes.4. Formular políticas, proyectar normas y ejecutar programas que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas.

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS1. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la administración y funcionamiento del Servicio Penitenciario Federal, política y programas penitenciarios, reforma penitenciaria, ejecución penal y readaptación social.2. Dirigir la elaboración y ejecución del plan de construcción y mantenimiento de las unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal.3. Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas vinculados con la problemática penitenciaria, el sistema penitenciario y la política de readaptación social, planificar los programas y ejecutar las acciones.4. Participar en la elaboración de anteproyectos normativos en el área de su competencia.5. Coordinar las acciones con los servicios penitenciarios provinciales.6. Promover el desarrollo de los patronatos de liberados.7. Intervenir en los casos de indultos y conmutación de penas.8. Intervenir en las actividades relativas a la aplicación del régimen de extradición y promover el desarrollo consensuado de políticas comunes con organismos internacionales y de otros países, en especial los países limítrofes en materia de ejecución penal, promoviendo asimismo actividades conjuntas de investigación, capacitación y entrenamiento en materia penitenciaria y de readaptación social.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS1. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.2. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en sus relaciones con el Congreso de la Nación.3. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la coordinación de los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria y supervisar su funcionamiento.4. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la coordinación de las actividades de cooperación jurídica nacional e internacional.5. Planificar y coordinar las actividades de los Registros a cargo del Ministerio como autoridad de aplicación.6. Desarrollar actividades de colaboración en materias de su competencia con las provincias y organismos oficiales y privados, mediante la prestación del apoyo y cooperación necesarios para optimizar la realización de sus tareas.7. Entender en la coordinación de la gestión encomendada al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el art. 33 bis de la ley 23737 incorporado por el art. 12 de la ley 24424.8. Intervenir en la substanciación de sumarios administrativos.9. Efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional para aconsejar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos.10. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción y en lo relacionado con el ejercicio constitucional del veto.11. Coordinar las acciones del Sistema Argentino de Informática Jurídica.12. Intervenir en la elaboración de proyectos normativos relativos a la integración jurídica con otros países y en las actividades de cooperación jurídica nacional e internacional.13. Elaborar anteproyectos de reforma y actualización de textos legales y de normas reglamentarias, entender en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas y organizar el trabajo de las comisiones que se creen con esa finalidad.14. Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en los temas relacionados con medios alternativos de resolución de disputas.

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS1. Asistir al secretario de Justicia y Asuntos Legislativos en el análisis de los asuntos sometidos a su consideración.2. Asistir en los temas vinculados con los Registros dependientes del área.3. Asesorar en la celebración de convenios para la cooperación jurídica y ejecutar las acciones correspondientes.4. Instruir sumarios administrativos en los casos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.5. Participar en los estudios relacionados con los proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional, asistiendo al secretario de Justicia y Asuntos Legislativos en la intervención que le compete en ese aspecto.

SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL1. Diagramar la política criminal de la Nación y formular planes y programas específicos en la materia.2. Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referidas a cuestiones de política criminal.3. Participar en la elaboración de anteproyectos legislativos en materia de política criminal.4. Atender los temas relacionados con las funciones que la ley 24417 de protección contra la violencia familiar y su decreto reglamentario 235/1996, asignan al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Cuerpo Interdisciplinario en Violencia Familiar creado por el citado decreto.5. Desarrollar actividades de colaboración en materia de su competencia con otros organismos oficiales mediante la prestación del apoyo y cooperación necesarios para optimizar la realización de sus tareas.6. Coordinar las acciones relativas al programa de protección de testigos.7. Atender los temas relacionados con el Registro Nacional de Reincidencia.8. Promover el desarrollo consensuado de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en especial los países limítrofes, en materia de política criminal, promoviendo asimismo actividades conjuntas de investigación y capacitación en materia político-criminal.

Unidad de Auditoría Interna

Oficina

Anticorrupción Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos Secretaría de Política Criminal
 Escribanía General del Gobierno de la Nación

Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios
 Subsecretaría de Derechos Humanos Subsecretaría de Comunicación

Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales Departamento de Ceremonial
 ANEXO IA: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3 Departamento de Comunicaciones y Prensa
 Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos
 Subsecretaría de

Justicia y Asuntos Legislativos Dirección Nacional de Promoción de Métodos
 Participativos de Justicia Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
 Dirección Nacional del Derecho de Autor

General de Justicia Dirección General de Asistencia Técnica e Institucional Dirección General del Registro de
 la Propiedad Inmueble de la Capital Federal ANEXO IC PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3 Ministro
 de Justicia y Derechos Humanos Secretaría de Política Criminal

Reincidencia ANEXO IF PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3 Dirección Nacional de Política Criminal Dirección Nacional de Registro Nacional de
 Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal Departamento de Readaptación Social
 ANEXO IIIA: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 6 Planta permanente Jurisdicción: 40 – Ministerio de Justicia y
 Derechos Humanos Entidad: 000 – Administración Central Programa Presupuestario: 18 – Política e Infraestructura

Penitenciaria	Escalafón:	Decreto 993/1991	Actividad Presupuestaria	Descripción de la Actividad	Unidad Organizativa	E.E.	A	B	C	D	E	F	Subtotal	01
Secretario de	Política Criminal					1							1	2
3	2	2	8		Departamento de Readaptación Social								1	3
6	0	53			Dirección Nacional de Política Criminal								3	25
													8	3
													39	Total
													2	3
													29	13
													53	
													53	
													53	

Plantilla permanente Jurisdicción: 40 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Entidad: 000 – Administración Central Programa Presupuestario: 20 – Elaboración de Proyectos Normativos Escalafón: Decreto 993/1991 Actividad Presupuestaria

Descripción de la Actividad	Unidad Organizativa	E.E.	A	B	C	D	E	F	Subtotal
03 Ordenamiento Normativo para el Mercosur	Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacional								3
12	3	4	23	04	Bases de Datos Jurídicas	Dirección de Bases de Datos Jurídicas			1
5		31	Total	2	3	29	13	6	0

Referencias: Const. Nac.: 199-A-26 – L 23.737: -C-2572 – L 24.417: 199-A-7 – L 24.424: 199-A-20 – D 20/1999: 19-D-4382.